

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SUPERCOMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SUCIEXAL CIA. LTDA. POR LA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SUPERCOMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SUCIEXAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, el 15 de julio de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94.5.1.1.155 de 28 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 25 de octubre de 1994 bajo el No. 130.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de SUPERCOMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SUCIEXAL CIA. LTDA. por la de PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA., reforma de estatutos, otorgada el 15 de abril de 1999 ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 99.5.1.1.051 de 12 de mayo de 1999.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Carlos Enrique Camasco Jiménez y María de Jesús Villalba Castillo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, de estado civil casado y divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Riobamba.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 99.5.1.1.051 de 12 de mayo de 1999, aprobó el cambio de denominación y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía SUPERCOMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SUCIEXAL CIA. LTDA. por la de PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Ambato, a 12 de mayo de 1999

Dra. Leonor Holguín Bucheli
ESPECIALISTA JURÍDICO

valioso aporte y trabajo tuos y contagio su su adorada memoria.